

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No. 817
	FECHA: diciembre 19 del 2024
	PÁGINA NÚMERO: 1 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO QUE PONE A DISPOSICION INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80763-2020-34488 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO -UNPA	

TRAZABILIDAD N°	Antecedente 2019-GC-19 UNPA Auditoria Financiera realizada a la UNPA Vigencia 2018 N° Identificación del Hallazgo: 72385 Asignación Ponencia 2019IE0052616 ANT-IP-2019-01815
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.	PRF_80763-2019-34488
CUN SIREF	AN-80763-2019-34488
ENTIDAD AFECTADA:	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO NIT 835.000.300-4
CUANTÍA DE DAÑO	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$275.000.000.00)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	FUNDACIÓN PACIFICO EN MARCHA-FUNPAMAR, entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit 835001584-3, representada legalmente por ANA ALICIA LEDESMA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.742.241 de Buenaventura; o por quien haga sus veces, en su calidad de contratista. FELIX SUAREZ REYES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.485.434 de Buenaventura _Valle, en su calidad de Rector y ordenador del gasto de la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO. OSCAR JEHINY LARRAHONDO RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.661.557 expedida en Bogotá, en calidad de Director Académico de la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO _ Supervisor del Contrato N° 019 de 2020.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE CONFIANZAS S.A. identificada con Nit 860.070.374-9

Acorde con lo señalado en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, por Secretaría Común de la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, póngase a disposición de los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados al presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, el Informe Técnico rendido el día 18 de diciembre de 2024, por el Ingeniero de Sistemas EDWARD ADRIAN COLORADO ÀNGEL, Profesional Universitario de la Contraloría General de la República, según radicado 2024IE0141723, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Auto, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

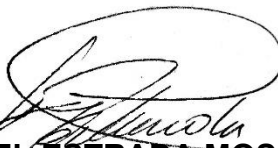
 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No. 817
	FECHA: diciembre 19 del 2024
	PÁGINA NÚMERO: 2 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO QUE PONE A DISPOSICION INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80763-2020-34488 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO -UNPA	

Se autoriza, por Secretaría Común, entregar copias del informe a los sujetos procesales que lo requieran a su costa.

Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO MANUEL ESTRADA MOSQUERA
Directivo – Ponente
Contralor Provincial.

Proyectó: Yaneth Cadena Bueno-Sustanciadora

Revisó: Argenides Mendoza Ossa-Coordinadora de Gestión. @